AERORENTAL	AUTOEVLAUCION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO EL DECRETO 1072 DE 2015	CODIGO: FT-HSEQ-01
		VERSIÓN. 01
		FECHA: 20-01-2020
FECHA: 15-01-2022	NOMBRE DE QUIEN LA REALIZA: ANDRES CAMILO MONTAÑEZ NIÑO	CARGO: COORD. HSEQ

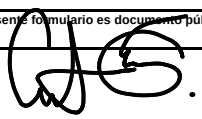
CICLO	ESTANDAR		ÍTEM DEL ESTANDAR	VALOR DEL ÍTEM DEL ESTANDAR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA		
								JUSTIFICA	NO JUSTIFICA	
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1.1.1.Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST.	0,5	4	0,5				0,5
			1.1.2.Responsabilidades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST.	0,5		0,5				0,5
			1.1.3.Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo - SG-SST.	0,5		0,5				0,5
			1.1.4.Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.	0,5		0,5				0,5
			1.1.5.Pago de pensiones trabajadores de alto riesgo.	0,5		0,5				0,5
			1.1.6.Conformación de COPASST / Vigía.	0,5		0,5	0			0,5
			1.1.7.Capacitación de COPASST / Vigía.	0,5		0,5	0			0,5
			1.1.8.Conformación comité de convivencia.	0,5		0,5	0			0,5
		Capacitación del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo (6%)	1.2.1.Programa de capacitación promoción y prevención PYP.	2	6	2				2
			1.2.2.Capacitación, Inducción y Reinducción en el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de promoción y prevención PYP.	2		2	0			2
			1.2.3. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, con curso (50 horas)	2		2	0			2
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de seguridad y salud en el trabajo (1%)	2.1.1.Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo - SG-SST, firmada, fechada y comunicada al COPASST / Vigía.	1	15	1				1
		Objetivos del Sistema del Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST (1%)	2.2.1. Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST.	1		1				1
		Evaluación del SG-SST (1%)	2.3.1. Evaluación e identificación de prioridades.	1		1				1
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1. Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma firmado.	2		2				2
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1.Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	2		2				2
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1.Rendición sobre el desempeño.	1		1	0			1
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (2%)	2.7.1. Matriz legal.	2		2				2
		Comunicación (1%)	2.8.1. Mecanismo de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	1		1				1
		Adquisiciones (1%)	2.9.1. Identificación evaluación para adquisición de productos y servicios en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	1		1				1
		Contratación (2%)	2.10.1. Evaluación y selección de contratistas y proveedores.	2		2				2
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1. Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	1			0			0
		Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1. Evaluación Médica Ocupacional.	1	9	1				1
			3.1.2. Actividades de Promoción y Prevención en Salud.	1		1				1
			3.1.3. Información al médico de los perfiles del cargo.	1		1				1
			3.1.4. Realización de los exámenes médicos ocupacionales: preingreso, periódicos.	1		1				1
			3.1.5. Custodias de las historias clínicas.	1		1				1
			3.1.6. Restricciones y recomendaciones medico laboral.	1		1				1
			3.1.7. Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		1				1
			3.1.8. Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras.	1		1				1
			3.1.9. Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos.	1		1				1

II. GESTIÓN DEL CAMBIO	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo (5%)	3.2.1. Reporte de los accidente accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL y EPS y Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo.	2	5	2				2
			3.2.2. Investigación de accidentes incidentes y Enfermedades Laborales.	2		2				2
			3.2.3. Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	1		1				1
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1. Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	1	6	1				1
			3.3.2. Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	1		1				1
			3.3.3. Medición de la mortalidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	1		1				1
			3.3.4. Medición de la prevalencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	1		1				1
			3.3.5. Medición de la incidencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	1		1				1
			3.3.6. Medición del ausentismo por Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral.	1		1				1
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1. Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros.	4	15	4				4
			4.1.2. Identificación de peligros con la participación de todos los niveles de la empresa.	4		4				4
			4.1.3. Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional cancerígenos y otros)	3		3				3
			4.1.4. Realizaciones mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos.	4		4	0			4
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1. Se implementa las medidas de prevención y control de peligros.	2,5	15	2,5	0			2,5
			4.2.2. Se verifica aplicación de las medidas prevención y control.	2,5		2,5	0			2,5
			4.2.3. Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos.	2,5		2,5				2,5
			4.2.4. Inspección con el COPASST / Vigía.	2,5		2,5	0			2,5
			4.2.5. Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, maquinas, herramientas.	2,5		2,5	0			2,5
			4.2.6. Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5		2,5				2,5
	GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencia (10%)	5.1.1. Se cuenta con el plan de prevención y preparación ante emergencias.	5	10	5				5
			5.1.2. Brigada de prevención, conformada, capacitada y dotada.	5		5				5
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1. Indicadores de estructura, proceso y resultado.	1,25	5	1,25	0			1,25
			6.1.2. La empresa adelanta auditoria por lo menos una vez al año.	1,25		1,25				1,25
			6.1.3. Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoria.	1,25		1,25	0			1,25
			6.1.4. Planificar auditoria con el COPASST.	1,25		1,25	0			1,25
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas, con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1. Definir acciones de promoción y prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	2,5	10	2,5	0			2,5
			7.1.2. Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora.	2,5		2,5	0			2,5
			7.1.3. Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral.	2,5		2,5	0			2,5
			7.1.4. Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y ARL.	2,5		2,5	0			2,5
TOTALES					**100**	**RESULTADO TOTAL**				99

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0)

Si el estándar No aplica, se deberá justificar la situación y se calificara con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar, En caso de no justificarse, la calificación del estándar será igual a cero (0)

El presente formulario es documento público, no se debe consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la ley 599 del 2000 (código penal colombiano)



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
CAMILO ANDRES ESCOBAR



FIRMA DE ASESOR HSE
FREDY RAMIREZ



FIRMA DEL RESPONSABLE DEL SGSST
ANDRES CAMILO MONTAÑEZ